

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 1 de 22

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante el Acuerdo Marco, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Acuerdo Marco de precios de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del decreto 310 del 25 de marzo de 2021 a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la agencia nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo marco de precios.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-247-AID-2020 INSTRUMENTO DE AGRAGACION DE DEMANDA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago por parte de los Operadores Postales; (iv) las condiciones para la contratación del Servicio Postal de Pago por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (6) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 2 de 22

para el pago de la Comisión del Servicio Postal de Pago, por parte de la Entidad Compradora y a favor del Operador Postal.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA POBLACION INDIGENA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	CLASES
84121606	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE REMESAS
84121600	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
93151600	FINANZAS PUBLICAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Instrumento de Agregación de Demanda CCE-247-AID-2020, Ley 1150 de 2007, artículo 2° Numeral 2° Literal "a" y Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.3.1, incisos 3,8; 2.2.1.2.1.2.7; 2.2.1.2.1.2.8; 2.2.1.2.1.2.9 y 2. 2.1.2.1.2.10.

Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria

Las entidades compradoras se adhieren al Instrumento de Agregación de Demanda desde el momento en que crea una solicitud de información. La Solicitud de Información, es puesta a disposición de las Entidades Compradoras y los Operadores Postales de Pago por Colombia Compra Eficiente y podrá ser modificada o ajustada por ésta última de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución del Instrumento.

La creación de esta solicitud implica que la Entidad Compradora tomó la decisión de satisfacer su necesidad a través de la selección de un Operador para la prestación de Servicios Postales de Pago, y que al final del proceso estos servicios serán proporcionados por uno de los Operadores del Instrumento de Agregación de Demanda. En la Solicitud de Información, la Entidad Compradora diligencia el Formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente. La Entidad debe incluir en este formulario como mínimo lo siguiente:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 3 de 22

- a) Las Entidades Compradoras son responsables de Incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Así mismo, deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que se trate de bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de solicitud de cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes en la solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.
- b) La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Operador Postal de Pago que cotizó las mejores condiciones acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.
- c) Seleccionar el Operador Postal de Pago que ofrezca el menor valor y las mejores condiciones por el Servicio Postal incluido en la Solicitud de Cotización, de acuerdo con los criterios de: (i) menor comisión por Servicio Postal de Pago o valor definido por monto y localización; (ii) mejores condiciones de seguridad (iii) mayor cobertura geográfica, (iv) calidad, (v) servicios adicionales, (vi) tecnología disponible, (vii) eficiencia y (viii) rapidez en la duración de los procedimientos internos del Operador Postal de Pago.
- d) Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.
- e) Colocar la Orden de Compra incluyendo el Servicio Postal de Pago de la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en una vigencia que supere la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año. El Operador Postal deberá ampliar la garantía de cumplimiento para la orden de compra por la vigencia y valor adicionales en los términos descritos en la Cláusula 18. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Operador Postal el suministro/ prestación de los

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 4 de 22

Servicios Postales de Pago con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

- f) El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir el Servicio Postal de Pago de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente el Servicio Postal de Pago a contratar. En el evento en que la Entidad Compradora reciba cotizaciones parciales, es decir, que no contemplen la totalidad de los servicios de la solicitud de cotización deberá abstenerse de colocar la orden de compra a ese Operador, evento en el cual debe proceder a seleccionar al siguiente Operador Postal que cotizó las mejores condiciones. La aceptación de la solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal.
- g) La Entidad Compradora deberá designar el supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y las especificaciones técnicas de los Estudios y Documentos Previos y del presente documento, debe (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldaran las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18.b.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Operador para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Operador cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) verificar que el Servicio Postal de Pago cumpla con las especificaciones definidas en el anexo operativo de la Entidad Compradora y el presente documento (v) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vi) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 5 de 22

- h) Designar para el Comité Operativo al Supervisor. Adicionalmente, la Entidad Compradora deberá convocar por lo menos a uno de los siguiente comités: (i) el primer comité al inicio de la ejecución de la Orden de Compra; (ii) el segundo comité después del inicio de la ejecución de la Orden de Compra, en cualquier tiempo que las partes acuerden; (iii) los demás comités necesarios según pacto entre las partes; y (iv) de manera extraordinaria cuando la Entidad Compradora lo requiera para hacer seguimiento a los Beneficiarios. La Entidad Compradora debe proponer al menos tres (3) posibles fechas al momento de convocar cada comité Operativo.
- i) Informar al Operador Postal de Pago el procedimiento necesario para la verificación de la identidad de los Beneficiarios.
- j) Pagar en los términos y condiciones establecidos

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No CDP	Fecha CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
1695	16/02/2023	03-31222- 2.3.2.02.02.009- 9002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$170.000.000	\$165.675.000

3. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

Cotización	CINCO (05) DIAS HABILES dependiendo si cotizan antes del término establecido.
Vigencia cotización	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, a partir de finalizado el evento de cotización.
Orden de compra	CIENTO (120) DIAS CALENDARIO después de la orden de compra.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 6 de 22

Plazo para informar a Colombia Compra Eficiente	(24) HORAS HÁBILES a la expedición o al recibo de la Orden de Compra.
Pago de Facturas el Plazo Máximo	(30) DIAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura correspondiente.

4. GARANTIAS

El proveedor que resulte ganador deberá suscribir garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, por el valor, amparos (cumplimiento) establecidas en el numeral 18 literal a del acuerdo CCE-247-AID-2020.

5. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

6. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

7. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 7 de 22

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

8. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública.

10. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y la correspondiente lista de productos en cantidades y unidades de medida, elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes y/o servicios que pretende adquirir.

De conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados,

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 8 de 22

diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)"

Designar la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía acuerdo marco de precios CCE-247-AID-2020 # proceso CCE-247-4H-2020, vigente desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de diciembre de 2023. ✓

79

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 9 de 22

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de obligatorio cumplimiento son:

1. Realizar la entrega de tres (3) incentivos por giros mensuales de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) cada uno, a quinientos (500) adultos mayores de la población indígena el departamento del Tolima.

	MES 1	MES 2	MES 3	VALOR TOTAL
VALOR INCENTIVO	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$300.000

2. Realizar la entrega del incentivo económico por giro en los siguientes municipios, corregimientos y resguardos indígenas de las siguientes zonas del Departamento del Tolima:

N°	CODIGO DANE MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	73001	TOLIMA	IBAGUE	7
2	73200	TOLIMA	COELLO	2
3	73268	TOLIMA	ESPINAL	1
4	73520	TOLIMA	SALDAÑA	15
5	73563	TOLIMA	PRADO	12
6	73319	TOLIMA	PURIFICACION	12
7	73504	TOLIMA	ORTEGA	168
8	73483	TOLIMA	NATAGAIMA	76
9	73217	TOLIMA	COYAIMA	99
10	73067	TOLIMA	ATACO	21
11	73168	TOLIMA	CHAPARRAL	29
12	73675	TOLIMA	SAN ANTONIO	43
13	73678	TOLIMA	RIOBLANCO	7

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 10 de 22

14	73616	TOLIMA	PLANADAS	6
15	73226	TOLIMA	CUNDAY	2

- La Secretaria de Inclusión Social Poblacional entregará a la firma CONTRATISTA la información de los beneficiarios adultos mayores de la población indígena del Departamento del Tolima.
- Garantizar la entrega del incentivo económico por giro en un ciclo de pago de veinte (20) días calendario, los cuales podrán ser prorrogables previa concertación y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma dado por la Secretaria de Inclusión Social Poblacional.
- Garantizar durante el ciclo de entrega del incentivo económico, en cada municipio la atención permanente y continua, mínimo de 8 horas diarias por 20 días, que cuenten con el efectivo requerido para entregar los incentivos cuando los beneficiarios del programa lo requieran.
- Para la entrega del incentivo por modalidad de giro, los participantes deben suministrar el documento de identificación original, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios de validación biométrica que estime conveniente para garantizar la entrega de la Incentivo al titular del programa.
- El CONTRATISTA deberá garantizar la entrega de un soporte de la transacción adelantada a todos los Beneficiarios. Que el soporte incluya al menos: (i) fecha; (ii) hora; (iii) tipo; (iv) monto de la transacción; (v) nombre del corresponsal; (vi) y la identificación del corresponsal bancario y/o oficina; vii) huella dactilar.
- El CONTRATISTA deberá dejar en su custodia una copia del recibo del Incentivo debidamente firmado y con la huella del beneficiario, la cual será el soporte ante cualquier reclamación

MESA DE SERVICIO DE CONTAC CENTER

El CONTRATISTA dispondrá de una Mesa de Servicio de Contact Center para que los participantes puedan solicitar información general del servicio, orientación sobre el uso,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 11 de 22

operación del producto para el retiro de la Incentivo o Giro, radicación de solicitudes y reclamos a través de los medios disponibles por el CONTRATISTA, entre ellos:

- Número telefónico, al cual se puede comunicar de forma gratuita y donde un agente especializado le brindará la información requerida.
- Mensaje de texto al código que determine, por medio del cual podrá conocer información del producto por medio de mensajes de texto, de forma gratuita y además, resolver las inquietudes que tiene sobre el mismo.
- Página web, en la cual se encuentre toda la información relacionada con el producto, las características, videos y tutoriales ilustrativos que le permiten estar en constante capacitación con respecto al uso del producto.
- Atención preferencial para las personas con discapacidad auditiva a través del centro de relevo en alianza con el Ministerio de Tecnología de la información y comunicaciones de Colombia para la atención de las solicitudes de los clientes.

DEVOLUCION DE LOS RECURSOS

Al finalizar el periodo de entrega del incentivo, EL CONTRATISTA cuenta con tres (3) días hábiles para realizar el reintegro de los recursos que no hayan sido reclamados por los participantes a las cuentas autorizadas de la GOBERNACION DEL TOLIMA, al igual que el informe debidamente firmado que avale el respectivo proceso e informar por correo electrónico.

CONCILIACION

Una vez finalizado el ciclo de entrega del INCENTIVO, dentro de los tres (3) días calendario siguientes EL CONTRATISTA generará y entregará a la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL a través del supervisor un reporte detallado de conciliación en el que se relaciona: (i) el total de los participantes habilitados por la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL para la entrega del INCENTIVO y (ii) la especificación para cada participante si el pago fue realizado o no de acuerdo con la programación de entregas establecida.

Una vez reciba la conciliación, la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL cuenta con tres (3) días hábiles para su aprobación o devolución, exponiendo los motivos para el respectivo ajuste por parte de EL CONTRATISTA.

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 12 de 22

PRESENTACION DE LAS CUENTAS DE COBRO POR SERVICIOS DE PAGO DE LOS INCENTIVOS

EL CONTRATISTA, máximo en diez (10) días hábiles después de aprobada la conciliación de pagos por la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL, generará una cuenta de cobro describiendo el concepto y el valor por la cual se está generando, debe quedar explícito que el concepto es por el servicio de pagos de los incentivos y deberá ser radicada en la oficina de gestión documental para su respectivo trámite acompañada del informe detallado de entrega de incentivos, certificación del revisor fiscal en el cual conste que se encuentra al día en aportes de seguridad social.

Prosperidad Social realizará el pago de las comisiones por servicios financieros de acuerdo a la Programación Anual de Caja – PAC.

INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El CONTRATISTA entregará de forma detallada el informe financiero al término de cada ciclo de entrega de INCENTIVOS en el cual se pueda evidenciar la ejecución presupuestal del por municipio donde se haya realizado entrega de incentivos con el porcentaje de ejecución global del contrato.

COMITÉ OPERATIVO

Las partes acuerdan conformar un Comité Operativo en cual el CONTRATISTA presentará las diferentes estrategias y tipo de enrolamiento, las propuestas de las estrategias para la entrega de las INCENTIVOS en cada ciclo, como también será un espacio para realizar seguimiento al contrato, solucionar las diferencias que se presenten durante la operación, buscar oportunidades de mejora, entre otros aspectos relacionadas con la operación.

Este comité se reunirá ordinariamente dentro de los diez (10) días calendario al finalizar cada ciclo de entrega y será convocado por la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL PROSPERIDAD SOCIAL mediante correo electrónico con mínimo tres (3) días hábiles de antelación y de manera extraordinaria en cualquier momento y de mutuo acuerdo, cuando las circunstancias así lo requieran.

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 13 de 22

Los integrantes serán como mínimo un (1) funcionario principal del CONTRATISTA, el SUPERVISOR del contrato, un funcionario y/o contratista de la entidad comprado como apoyo a la supervisión, las decisiones deberán ser unánimes y se dejará constancia en actas.

84

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 14 de 22

ANEXO DOS.
(COTIZACIONES)

La Secretaria de Inclusión Social realizo un estudio de acuerdo con el catálogo de precios publicado en el acuerdo marco de Instrumento de Agregación de Demanda CCE-247-AID-2020, de la siguiente manera:

ITEM	MUNICIPIO	ZONA	MONTO INCENTIVO	NUMERO INCENTIVO POR BENEFICIARIO	TOTAL MONTO POR BENEFICIARIO	NUMERO	VALOR COMISION POR INCENTIVO	MONTO TOTAL INCENTIVO	MONTO TOTAL COMISION	MONTO TOTAL INCENTIVO
1	ATACO	4	\$100.000	3	\$300.000	21	\$10.000	\$6.300.000	\$630.000	\$6.930.000
2	COYAIMA	4	\$100.000	3	\$300.000	99	\$10.000	\$29.700.000	\$2.970.000	\$32.670.000
3	COELLO	4	\$100.000	3	\$300.000	2	\$10.000	\$600.000	\$60.000	\$660.000
4	CUNDAY	4	\$100.000	3	\$300.000	2	\$10.000	\$600.000	\$60.000	\$660.000
5	CHAPARRAL	3	\$100.000	3	\$300.000	29	\$10.000	\$8.700.000	\$870.000	\$9.570.000
6	ESPINAL	1	\$100.000	3	\$300.000	1	\$10.000	\$300.000	\$30.000	\$330.000
7	IBAGUE	1	\$100.000	3	\$300.000	7	\$10.000	\$2.100.000	\$210.000	\$2.310.000
8	NATAGAIMA	3	\$100.000	3	\$300.000	76	\$10.000	\$22.800.000	\$2.280.000	\$25.080.000
9	ORTEGA	3	\$100.000	3	\$300.000	168	\$10.000	\$50.400.000	\$5.040.000	\$55.440.000
10	PLANADAS	3	\$100.000	3	\$300.000	6	\$10.000	\$1.800.000	\$180.000	\$1.980.000
11	RIOBLANCO	4	\$100.000	3	\$300.000	7	\$10.000	\$2.100.000	\$210.000	\$2.310.000
12	PRADO	4	\$100.000	3	\$300.000	12	\$10.000	\$3.600.000	\$360.000	\$3.960.000
13	PURIFICACION	3	\$100.000	3	\$300.000	12	\$10.000	\$3.600.000	\$360.000	\$3.960.000
14	SALDAÑA	3	\$100.000	3	\$300.000	15	\$10.000	\$4.500.000	\$450.000	\$4.950.000
15	SAN ANTONIO	4	\$100.000	3	\$300.000	43	\$10.000	\$12.900.000	\$1.290.000	\$14.190.000
TOTAL.....								\$150.000.000	\$15.000.000	\$165.000.000

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA HOSPITALES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO	1%	\$150.000
ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL	0,50%	\$75.000
ESTAMPILLA CULTURA	1%	\$150.000
TASA PRODEPORTE	2%	\$300.000
TOTAL.....		\$675.000

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 15 de 22

ANEXO TRES
SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre Calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima – Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Piso 9.
4. **GRAVÁMENES ADICIONALES:**

Debido a que este proceso es una prestación de servicios, los gravámenes que afectan este tipo de proceso ascienden a un 0,5% del valor del contrato por concepto de estampilla electrificación rural, 1% del valor del contrato de estampilla hospitales públicos del Departamento, 1% del valor del contrato de estampilla pro-cultura y 2% del valor del contrato por tasa prodeporte, el valor del contrato es antes de IVA.

JUSTIFICACIÓN: Las entidades territoriales están dadas al cumplimiento de los fines del Estado, señalados por el artículo segundo de la Constitución Nacional que establece: *“El artículo 2º de la constitución Política, prevé lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

La Constitución Política de 1991 reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural que protege la integridad territorial y cultural de los pueblos indígenas, sin embargo el reconocimiento de la diversidad étnica de estas comunidades ha sido objeto

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 16 de 22

de discriminación social y económica, situación que no permite vislumbrar sus riquezas culturales y que progresivamente tiende a extinguirlas en el tiempo.

Por su parte, el artículo 1° del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991 reconocen el derecho de los indígenas a participar en aspectos propios de su población en desarrollo de su derecho a la identidad étnica, destinado a asegurar la protección de sus valores culturales, sociales y económicos, como medio para asegurar su subsistencia como grupos humanos.

La Secretaria de Inclusión Social Poblacional del Tolima, tiene como misión la de liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales del departamento del Tolima, referentes a niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población vulnerable, población diversa (L.G.T.B.I. Lesbianas – Gays – Transexuales - Bisexuales e Intersexuales) y grupos étnicos entre otros, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo.

La población indígena del Tolima asciende según el censo nacional 2018 a 50.637 personas, de las cuales 45.269 (89.4%) hacen parte de las comunidades indígenas Pijao, Nasa, Emberá e Inga, que según el Censo Nacional de vivienda 2018 se encuentran en los municipios en los 46 municipios del Departamento con excepción del municipio de Santa Isabel.

Desde esta Secretaria se ha podido establecer que uno de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad corresponde a personas en condición de discapacidad y personas adulto mayor, pertenecientes a los grupos poblacionales étnicos – (indígenas), teniendo en cuenta que en su gran mayoría presentan alto grado de dependencia funcional derivadas de causas física, mentales o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, lo que implica una atención permanente por parte de otras personas (cuidadores).

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 17 de 22

La población Adulta Mayor representa para el 2020 el 17,2% del total población del Departamento del Tolima, es decir 230.048 habitantes en edades de 60 a 100 años y más, el 69% de los adultos mayores se encuentran en el sector urbano frente al 31% que se encuentran en centros poblados y rural disperso.

Según la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación Sisben III con corte a diciembre de 2019 en el Tolima se encuentran 18.318 adultos mayores en condición de vulnerabilidad que no cuentan con ningún tipo de ayuda por parte del gobierno nacional. De igual forma se encuentran 4.077 adultos mayores en condición de discapacidad, de los cuales el 44% cuanta con más de una discapacidad y el 56% con una.

Las poblaciones indígenas acentuadas en el Departamento del Tolima según el censo nacional 2018 - DANE corresponden a 45.269 personas las cuales hacen parte de las comunidades indígenas Pijao, Nasa, Emberá e Inga.

Las comunidades indígenas del Tolima se organizan en Cabildos, se registran ante el Ministerio del Interior, y su autoridad tradicional es el "gobernador". En la actualidad se registran alrededor de 209 comunidades en 16 municipios del Departamento (34,04% de los municipios del Tolima), evidenciándose el mayor número de comunidades en los municipios de Coyaima, Ortega, Natagaima, San Antonio, Ataco y Chaparral.

N°	CODIGO DANE MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
1	73001	TOLIMA	IBAGUE
2	73200	TOLIMA	COELLO
3	73268	TOLIMA	ESPINAL
4	73520	TOLIMA	SALDAÑA
5	73563	TOLIMA	PRADO
6	73319	TOLIMA	PURIFICACION
7	73504	TOLIMA	ORTEGA
8	73483	TOLIMA	NATAGAIMA
9	73217	TOLIMA	COYAIMA
10	73067	TOLIMA	ATACO
11	73168	TOLIMA	CHAPARRAL

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 18 de 22

12	73675	TOLIMA	SAN ANTONIO
13	73678	TOLIMA	RIOBLANCO
14	73616	TOLIMA	PLANADAS
15	73226	TOLIMA	CUNDAY

Según las estadísticas del DANE la población indígena más envejecida se encuentra en los departamentos de la región andina, entre los que se encuentra el Tolima, lo que exige medidas en materia de atención para este sector poblacional.

Se adiciona a lo anterior la demanda de inversión en programas sociales, culturales y productivos por parte de esta población de forma permanente frente a una oferta institucional débil, escasa y en pro de mejora por parte de las entidades territoriales y el Departamento.

En términos generales se vislumbra, a parte de sus problemáticas particulares y diversas, que esta población vulnerable (indígenas) sufren de desempleo, baja calidad y escasez del agua para el consumo humano, el mal estado de vías de acceso a sus territorios, desnutrición en niños y niñas, la violencia intrafamiliar y de género, pérdida de la identidad cultural, desplazamiento social en busca de mejores oportunidades económicas (que traen otras consecuencias), consumo de sustancias psicoactivas; y discriminación por condición de su pertenencia étnica u orientación sexual.

La población indígena a pesar de contar con espacios dentro del sistema gubernamental para su participación en los programas del Estado, existen deficiencias para su participación entre las cuales se encuentran factores, económicos, sociales, culturales, educativos, organizativos, acceso a vías y de tecnología.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Inclusión Social Poblacional busca generar el desarrollo de capacidades a través de estrategias que inciden de manera directa en la disminución de la exclusión social y productiva de esta población en condiciones de vulnerabilidad, desprotección y pobreza.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 19 de 22

En búsqueda de ello, esta Secretaria tiene como misión Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales vulnerables del departamento del Tolima.

En ese contexto es necesario el desarrollo, la orientación, coordinación y supervisión de programas y proyectos que brinden herramientas que permitan fortalecer la calidad de vida y la construcción de tejido social dentro de la población adulta mayor indígena, por lo cual es importante ejecutar acciones que generen ingresos con el propósito de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades individuales bajo el principio de dignidad humana, teniendo en cuenta esto se ve la necesidad de entregar subsidios a adultos mayores indígenas del Departamento que se encuentren en situación de vulnerabilidad y con base a la medición de los estándares de vulnerabilidad identificados por el DANE.

Para ello la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional y la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, cuenta con el proyecto denominado: *"Fortalecimiento para la atención integral del adulto mayor y población con discapacidad del departamento del Tolima"*. Identificado con código BPIN: 2021004730089, el cual cuenta con acciones para la generación de ingresos a través de la meta identificada número: EP3MP27 - Proyecto para la gestión de ingresos de adultos mayores en condición de vulnerabilidad.

En consideración de lo anterior y teniendo como premisa dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023" la Secretaria de Inclusión Social Poblacional requiere dentro del proyecto *"Fortalecimiento para la atención integral del adulto mayor y población con discapacidad del departamento del Tolima"*, realizar el presente proceso de contratación que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA POBLACION INDIGENA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad aquí planteada y que resulta imprescindible adelantar el presente proceso de contratación con miras a cumplir con los propósitos, metas y

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

90

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 20 de 22

objetivos y el cumplimiento de las metas de la administración Departamental a través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional; por ello se requiere el presente proceso de selección, elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, por lo que se acudirá al instrumento de agregación de demanda para la contratación de servicios postales de pago CCE-247-IAD-2020 .

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Municipios del Departamento del Tolima

N°	CODIGO DANE MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
1	73001	TOLIMA	IBAGUE
2	73200	TOLIMA	COELLO
3	73268	TOLIMA	ESPINAL
4	73520	TOLIMA	SALDAÑA
5	73563	TOLIMA	PRADO
6	73319	TOLIMA	PURIFICACION
7	73504	TOLIMA	ORTEGA
8	73483	TOLIMA	NATAGAIMA
9	73217	TOLIMA	COYAIMA
10	73067	TOLIMA	ATACO
11	73168	TOLIMA	CHAPARRAL
12	73675	TOLIMA	SAN ANTONIO
13	73678	TOLIMA	RIOBLANCO
14	73616	TOLIMA	PLANADAS
15	73226	TOLIMA	CUNDAY

5. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

No	MUNICIPIO	ZON A	MONTO INCENTIV O	NUMERO INCENTIVO POR BENEFICIARI O	TOTAL MONTO POR BENEFICIARI O	NUMERO DE BENEFICIARIO S	VALOR COMISION POR INCENTIV O	MONTO TOTAL INCENTIVO	MONTO TOTAL COMISION	MONTO TOTAL INCENTIVO
1	ATACO	4	\$100.000	3	\$300.000	21	\$10.000	\$6.300.000	\$630.000	\$6.930.000
2	COYAIMA	4	\$100.000	3	\$300.000	99	\$10.000	\$29.700.000	\$2.970.000	\$32.670.000

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

91

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 21 de 22

3	COELLO	4	\$100.000	3	\$300.000	2	\$10.000	\$600.000	\$60.000	\$660.000
4	CUNDAY	4	\$100.000	3	\$300.000	2	\$10.000	\$600.000	\$60.000	\$660.000
5	CHAPARRAL	3	\$100.000	3	\$300.000	29	\$10.000	\$8.700.000	\$870.000	\$9.570.000
6	ESPINAL	1	\$100.000	3	\$300.000	1	\$10.000	\$300.000	\$30.000	\$330.000
7	IBAGUE	1	\$100.000	3	\$300.000	7	\$10.000	\$2.100.000	\$210.000	\$2.310.000
8	NATAGAIMA	3	\$100.000	3	\$300.000	76	\$10.000	\$22.800.000	\$2.280.000	\$25.080.000
9	ORTEGA	3	\$100.000	3	\$300.000	168	\$10.000	\$50.400.000	\$5.040.000	\$55.440.000
10	PLANADAS	3	\$100.000	3	\$300.000	6	\$10.000	\$1.800.000	\$180.000	\$1.980.000
11	RIOBLANCO	4	\$100.000	3	\$300.000	7	\$10.000	\$2.100.000	\$210.000	\$2.310.000
12	PRADO	4	\$100.000	3	\$300.000	12	\$10.000	\$3.600.000	\$360.000	\$3.960.000
13	PURIFICACION	3	\$100.000	3	\$300.000	12	\$10.000	\$3.600.000	\$360.000	\$3.960.000
14	SALDAÑA	3	\$100.000	3	\$300.000	15	\$10.000	\$4.500.000	\$450.000	\$4.950.000
15	SAN ANTONIO	4	\$100.000	3	\$300.000	43	\$10.000	\$12.900.000	\$1.290.000	\$14.190.000
TOTAL.....								\$150.000.000	\$15.000.000	\$165.000.000

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA HOSPITALES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO	1%	\$150.000
ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL	0,50%	\$75.000
ESTAMPILLA CULTURA	1%	\$150.000
TASA PRODEPORTE	2%	\$300.000
TOTAL.....		\$675.000

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$165.675.000) M/CTE, incluidos Impuestos, Gravámenes y Tasas.

92

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA ACUERDO MARCO CCE-247-AID-2020 COLOMBIA COMPRA		Pág. 22 de 22

ANEXO CUATRO
FORMATO PARA ELABORAR ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

- MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO (☐) Y/O POR INVERSIÓN (☒)
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (☒), PRESUPUESTO NACIONAL (☐), REGALÍAS (☐), RECURSOS DE CRÉDITO (☐), SGP (☐).

VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$165.675.000) M/CTE, incluidos Impuestos, Gravámenes y Tasas.
- NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:** LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS – Director Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos
- Justificación:** Se asigna a LUIS ALFONSO RINCÓN CASALLAS **Director Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos** de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.
- CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:**
direccion.gruposvulnerables@tolima.gov.co
- NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR:** 3208247192

POR EL DEPARTAMENTO,


JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario Inclusión Social Poblacional
Ordenador de Gasto – Ejecutor